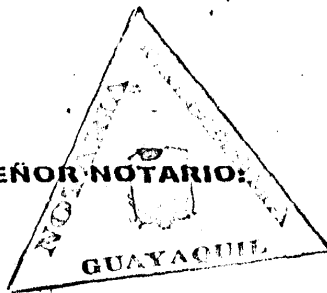
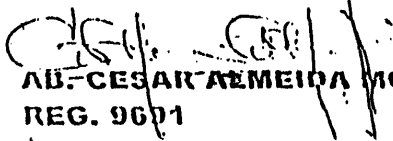


SEÑOR NOTARIO:



**DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 2º DEL ARTÍCULO 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE, SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS
SIGUIENTES DOCUMENTOS .**

Atentamente,


AB. CESAR AEMEIDA MOSQUERA
REG. 9601

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CALBAQ S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO
DEL DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil seis, siendo las diez horas, en el Km. 11,5 vía Daule, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CALBAQ S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta mil (150.00) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2.) El Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta mil (150.00) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..**

Para que actúe como Presidente de la Junta se encuentra el Sr. Boris Enrique Jarrín Rivadeneira y el Sr. Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO HASTA EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO HASTA EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta el monto del capital autorizado, esto es, **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.000,00)**, es decir efectuar un aumento de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.000,00)** más, mediante la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.000,00)** a la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$24.000,00), esto es, en la suma de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.000,00).

Las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1) Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg, suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones; esto es, la suma de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.000,00) en numerario; 2) Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg, suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.000,00) en numerario, de tal manera que el Capital Suscrito de la Compañía será de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.000,00) dividido en SEISCIENTAS MIL ACCIONES de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg	300.000 acciones
2. Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg	300.000 acciones
TOTAL	600.000

ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg, Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg, de la manera indicada anteriormente.-

2- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital Suscrito es de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.000,00): el capital Social de la compañía está dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dan derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General".

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo

Guayaquil, 27 de marzo del 2003



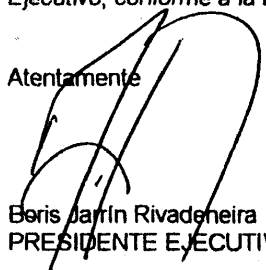
Señor
Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de la compañía CALBAQ S.A. celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de aceptación de su cargo, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social que constan en la escritura pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, IMPLEMENTACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, TRANSFORMACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía Laboratorios Calbaq C. Ltda (hoy CALBAQ S.A.), otorgada el 9 de enero del 2.001, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de febrero del 2.002.

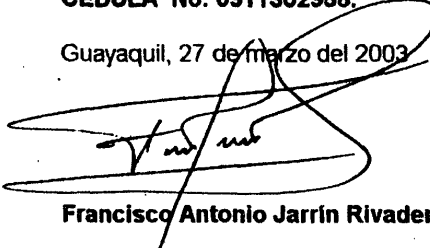
Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes en subrogación del Presidente Ejecutivo, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente


Boris Jarrín Rivadeneira
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE CALBAQ S.A. PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. DEJO CONSTANCIA QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, CON CÉDULA No. 0911302958.

Guayaquil, 27 de marzo del 2003


Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira



En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39988-39990 Registro Mercantil No.
5733 Repertorio No. 8840
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 3 de Abril del 2003



cc
AB. YATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0458383

[Signature]
Lcda. Maria Dolores Quiroz Helms
CANCILLER 1

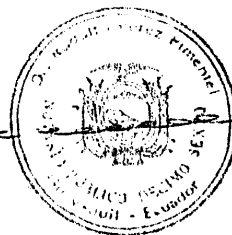
18 NOV. 2003

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

- 6 ENE 2006

GUAYAQUIL

[Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 093456789-B

JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO PATRICIO

16 JUNIO 1968

QUITO

REN

Gys

ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ECONOMISTA

SUPERIOR

FRANCISCO JARRIN

ANA RIVADENEIRA

QUITO

06/01/2008

06/01/2015

REN 0280569

Gys

PULGAR DERECHA

Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

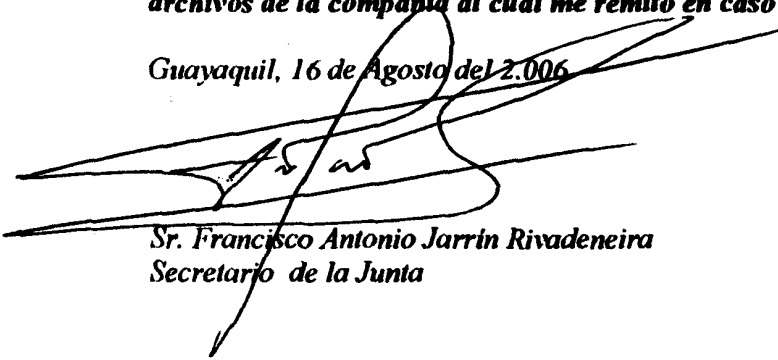
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Boris Andrés Jarrin Stagg; Accionista; f) Sr. Daniel Alberto Jarrin Stagg, Accionista; f) Sr. Boris Enrique Jarrin Rivadeneira, Presidente de la Junta; f) Sr. Francisco Antonio Jarrin Rivadeneira; Secretario de la Junta

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de Agosto del 2.006



Sr. Francisco Antonio Jarrin Rivadeneira
Secretario de la Junta

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los documentos adjuntos. - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintidos de noviembre del dos mil seis.-

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-



NUMERO DE REPERTORIO: 57.973
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis; queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito, de la compañía **CALBAQ S.A.**, de fojas **129.310 a 129.318**, Registro Mercantil número **23.326.-** **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57973
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUESE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REVISADO POR: